



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD



# 2004

MEMORIA ANUAL



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**



República de Bolivia

# 2004

---

MEMORIA ANUAL







# contenidos

---

Presentación	9
1 Introducción	15
2 Sistema de Gestión de la Superintendencia de Electricidad	19
3 Estrategia Institucional 2004	23
3.1 Cumplimiento de los Objetivos Institucionales	25
4 Actividades Regulatorias Desarrolladas	29
4.1 Operación del Mercado Eléctrico Mayorista	29
4.2 Administración de Derechos	31
4.2.1 Concesiones	32
4.2.2 Licencias	33
4.2.3 Licencias Provisionales	34
4.2.4 Constitución de Servidumbres y Uso de Bienes de Dominio Público	35
4.2.5 Constitución de Servidumbres	35
4.3 Inversiones en la Industria Eléctrica	36
4.4 Precios y Tarifas Reguladas	41
4.4.1 Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista	41
4.4.2 Tarifas Reguladas a COBEE	46
4.4.3 Tarifas en el Mercado Eléctrico Minorista	46
4.5 Calidad del Suministro	50
4.5.1 Control de Calidad en Transmisión	50
4.5.2 Control de Calidad en Distribución	50
4.6 Atención de Reclamaciones de los Consumidores	52
4.7 Aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones	53
4.8 Información a los Consumidores	54



5 Actividades de Gestión	
Administrativa Desarrolladas	61
5.1 Gestión de Recursos Humanos	61
5.1.1 Estructura Orgánica	61
5.2 Gestión de Recursos de	
Tecnología e Información	62
5.2.1 Estructura del Sistema	
de Servicios de Red	62
5.2.2 Software Desarrollado Internamente	62
5.3 Gestión Financiera	63
5.3.1 Presupuesto y Ejecución Presupuestaria	63
5.3.2 Estados Financieros	64
5.3.2.1 Balance General	65
5.3.3 Estados Financieros	65
6. Anexos	69



# PRESENTACIÓN

La Superintendencia de Electricidad tiene el agrado de presentar la Memoria Institucional – Gestión 2004, cuyo contenido refleja los resultados de las actividades regulatorias que han sido satisfactorios.

La efectiva aplicación de la Ley de Electricidad y su reglamentación por parte de la Superintendencia de Electricidad ha establecido un marco adecuado para la regulación del mercado eléctrico boliviano, la realización de inversiones, la prestación del servicio y la protección de los derechos de los consumidores.

Como resultado de la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones que faculta a la Superintendencia de Electricidad a imponer sanciones a las empresas, consumidores y terceros, se transfirió al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Bs. 11.732.525, 44, en el periodo 2000 -2004.

En agosto de 2004, la Superintendencia de Electricidad obtuvo la ratificación del Certificado Internacional ISO 9001:2000 de Gestión de la Calidad, con el alcance de “Regulación, Control y Supervisión del Sector Eléctrico en Bolivia”, otorgado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y la Red Internacional de Certificación (IQ-Net). Con este logro reafirmamos nuestro compromiso de servicio eficaz y eficiente al país.

La certificación de calidad de los procesos de regulación del mercado eléctrico tiene el objetivo de proporcionar confianza a los agentes, consumidores y Estado boliviano, en su conjunto, en cuanto al funcionamiento eficiente y transparente de la Superintendencia de Electricidad, ya que el Sistema de Gestión de la Calidad tiene como eje central la mejora continua.

Por otra parte, la administración de los recursos de la Superintendencia de Electricidad durante la gestión 2004 mereció el dictamen positivo de los auditores independientes.



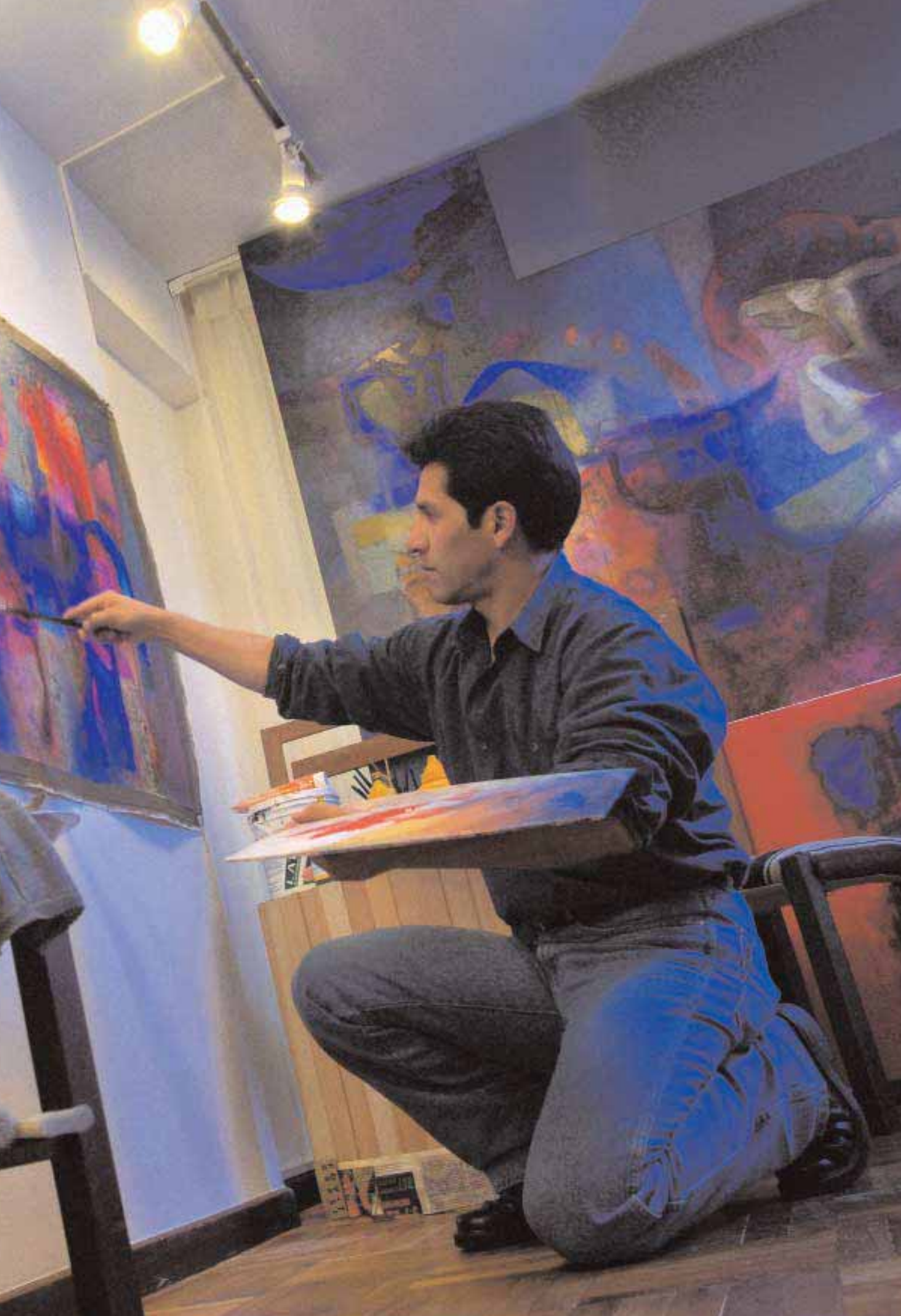
El balance de la gestión estableció la existencia de significativos avances en la institucionalización de la regulación con la complementación y perfeccionamiento del marco legal y el funcionamiento de la Superintendencia de Electricidad, que cuenta con la organización necesaria, con una clara estrategia institucional, con un sistema de gestión con procesos y procedimientos transparentes y con personal profesional capacitado y comprometido con la institución y el desarrollo del país.

#### **Superintendencia de Electricidad**











# INTRODUCCIÓN

---

La Superintendencia de Electricidad es una persona jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica. Fue creada mediante Ley SIRESE (Ley N° 1600) de 28 de octubre de 1994, como parte del Sistema de Regulación Sectorial, con el objetivo de regular, controlar y supervisar las actividades del sector eléctrico de nuestro país.

La Ley de Electricidad (Ley N° 1604) de 21 de diciembre de 1994, establece que la Superintendencia de Electricidad es el organismo con jurisdicción nacional que cumple la función de regular las actividades de la industria eléctrica en el país. Define a la regulación como la actividad de cumplir y hacer cumplir la Ley y asegura la correcta aplicación de sus principios, objetivos y políticas.

La Superintendencia de Electricidad inició sus actividades en enero de 1996 y actualmente ha consolidado su presencia institucional en el sector eléctrico nacional, en el conjunto de las instituciones del Estado y en la opinión de los ciudadanos, difundiendo y cumpliendo las funciones y atribuciones que le otorga el marco legal conformado esencialmente por la Ley SIRESE, la Ley de Electricidad y sus respectivos reglamentos.









# SISTEMA DE GESTIÓN

El año 2004, la Superintendencia de Electricidad estableció un sistema basado en la Norma de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000, cuya certificación le fue otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y la Red Internacional de Certificación (IQ-Net), con el alcance de “Regulación, Control y Supervisión del Sector Eléctrico en Bolivia”, el 4 de agosto de 2003 y ratificada el mismo mes de 2004, después de una auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de la Superintendencia de Electricidad.

El Sistema de Gestión de la Superintendencia de Electricidad fue adaptado para cumplir con los requisitos de los sistemas administrativos definidos en la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) con el objetivo de unificar ambos sistemas en uno solo.

La implementación de Sistema de Gestión en la Superintendencia de Electricidad implicó el desarrollo de varios instrumentos de gestión para la creación de valor público y generación de transparencia como mecanismos de prevención anticorrupción dentro de la institución, lo que fue destacado por la Delegación Presidencial Anticorrupción, durante un acto especial que tuvo lugar en febrero de 2004 y contó con la asistencia de representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, empresa privada, organismos internacionales y vecinales.









# ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

La Superintendencia de Electricidad estableció su Estrategia Institucional considerando sus funciones y atribuciones descritas en la Ley y, la visión común de los funcionarios y ejecutivos de la Institución sobre el aporte de la institución al desarrollo del país.

La Estrategia Institucional de la Superintendencia de Electricidad está compuesta por: la Misión, que refleja la razón de ser de la institución. La Visión, que muestra el ideal a alcanzar como institución en el futuro. La Política de Gestión, que expresa el compromiso de la institución relativo a la Calidad, con relación a sus clientes. Los Objetivos Institucionales que pretende alcanzar en el mediano plazo y los valores centrales que constituyen las creencias compartidas por los miembros de la institución.

**MISIÓN** La Misión de la Superintendencia de Electricidad es:

***“Regular las actividades de la industria eléctrica, para que opere eficientemente, velando porque los intereses de los consumidores, las empresas y el Estado cuenten con la protección prevista por la Ley y así contribuir al desarrollo nacional y la expansión del servicio”.***

**VISIÓN** La Visión expresada en un estado futuro deseado, establece que:

***“La Superintendencia de Electricidad es una institución imparcial e independiente, que tiene la credibilidad y confianza de la sociedad porque cumple y hace cumplir la Ley con transparencia, eficacia y eficiencia, a través de su sistema de gestión de la calidad”.***



La Política de Gestión que establece el compromiso con los clientes y la mejora continua de la institución se expresa como:

## POLÍTICA DE GESTIÓN

***“Satisfacer con transparencia y en sujeción a la ley, las necesidades y expectativas del Estado, los agentes del mercado eléctrico y los consumidores; gestionando los recursos humanos y tecnológicos necesarios y, mejorando continuamente la eficacia de su Sistema de Gestión de la Superintendencia”.***

Como parte de su Estrategia Institucional, la Superintendencia de Electricidad ha establecido los objetivos institucionales siguientes:

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- a) 100% de las Resoluciones regulatorias y la información legal requerida por norma, disponibles en forma pública y oportuna.
- b) 90% de Recursos interpuestos contra las Resoluciones de la Superintendencia de Electricidad cuentan con Resolución ratificatoria.
- c) 70% de cumplimiento de los plazos legales establecidos para cada proceso.
- d) 100 % de las obligaciones de los operadores regulados controladas.
- e) 100% de los procesos de personal ejecutados en la gestión dentro del marco de la NB-SAP
- f) Asegurar el 90% de disponibilidad de recursos tecnológicos críticos.
- g) 70% de las solicitudes de recursos requeridas dentro del promedio de plazos del proceso y cumpliendo los requisitos solicitados.
- h) 100% de los procesos de la Superintendencia de Electricidad son controlados a través de los objetivos de gestión e indicadores auditables.



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

Los Objetivos Institucionales decantan en los procesos de la Superintendencia de Electricidad a través de los Objetivos de Gestión por procesos, cuyo cumplimiento es auditado a través del Sistema de Auditorías de Gestión, que forma parte del Sistema de Gestión de la institución.

### 3.1 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El porcentaje de cumplimiento de los Objetivos Institucionales se determina en función al grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión de los procesos de la Superintendencia de Electricidad.

En la evaluación de cumplimiento de los Objetivos Institucionales, correspondientes a la gestión 2004, se obtuvo los siguientes resultados:

N° Objetivo Institucional	Descripción Objetivo Institucional	Porcentaje de cumplimiento
1.	100 % de las Resoluciones regulatorias y la información legal requerida por norma, disponibles en forma pública y oportuna.	92%
2.	90% de Recursos interpuestos contra Resoluciones de la Superintendencia de Electricidad cuentan con Resolución ratificatoria.	100%
3.	70% de cumplimiento de los plazos legales establecidos para cada proceso.	100%
4.	100% de las obligaciones de los operadores regulados controladas.	92%
5.	100% de los procesos de personal ejecutados en la gestión, dentro del marco de la NB-SAP.	100%
6.	Asegurar el 90% de disponibilidad de recursos tecnológicos críticos.	100%
7.	70% de las solicitudes de recursos requeridas dentro del promedio de plazos del proceso y cumpliendo los requisitos solicitados.	100%
8.	100% de los procesos de la Superintendencia de Electricidad son controlados a través de objetivos de gestión e indicadores auditables.	100%









# ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS

El porcentaje de cumplimiento de los Objetivos de Gestión del 2004 fue eficiente debido a la ejecución de los trámites y a las actividades de mejora continua, implantadas dentro de cada proceso regulatorio y de apoyo.

## 4.1 OPERACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

La Ley de Electricidad establece que la administración del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) es responsabilidad del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), cuyas tareas son: Planificar la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional (SIN) con el propósito de satisfacer la demanda mediante una operación segura, confiable y de costo mínimo; realizar el despacho de carga en tiempo real y costo mínimo y, determinar las transacciones. La Superintendencia de Electricidad por mandato de la Ley se encarga de supervisar al CNDC.

La compraventa de electricidad en el MEM se realiza a través de contratos que se pactan libremente en cuanto a duración, condiciones y precios y, también en el mercado spot, donde las transacciones se realizan sobre la base de precios que se definen cada hora.

El año 2004, la oferta eléctrica en el MEM estuvo constituida por las siguientes empresas de generación:

- Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA).
- Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. (EVH).
- Empresa Eléctrica Corani S.A.
- Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. (COBEE BPCo).
- Hidroeléctrica Boliviana S.A. (HB).
- Sociedad Industrial Energética y Comercial Andina S.A. (SYNERGIA).
- Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A. (CECBB)
- Empresa Río Eléctrico S.A. (ERESA)



La transmisión de electricidad se encuentra a cargo de:

- Transportadora de Electricidad S.A. (TDE)
- Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A.

Las empresas de distribución que demandan electricidad en el MEM son las siguientes:

- Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE)
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC)
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO)
- Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA)
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA)

Los consumidores no regulados son:

- Empresa Minera Inti Raymi S.A.
- Allied Deals Estaño Vinto
- Empresa Minera Unificada S.A.
- Empresa Misicuni
- Compañía Minera del Sur
- Compañía Boliviana de Cemento
- Compañía Minera Colquiri

El CNDC está conformado por los representantes de los agentes del MEM (uno por actividad) y por un representante de la Superintendencia de Electricidad, quien ejerce la Presidencia del CNDC.

La Superintendencia de Electricidad supervisó el funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista mediante la revisión y análisis de la información proporcionada por el CNDC, relacionada con la programación de mediano plazo, estacional, semanal y diaria. Verificó el cumplimiento de todas las disposiciones legales establecidas para la operación del MEM.



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	<b>ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS</b>
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

Como parte del control de la competencia en el MEM, la Superintendencia revisó y analizó las variaciones del precio spot con relación al precio de nodo.

En la gestión 2004, la Superintendencia de Electricidad instruyó al Comité Nacional de Despacho de Carga poner en operación un sistema informático de registro y envío de informes de fallas y desconexiones de componentes del SIN (Resolución SSDE N° 119/2004 de 30 de marzo de 2004).

Del mismo modo, aprobó la Normas Operativas del CNDC: "N° 7 Descuentos por indisponibilidad de unidades generadoras" (Resolución SSDE N° 116/2004 de 11 de noviembre de 2004); "N° 20: Habilitación de Agentes para Operar en el Mercado Eléctrico Mayorista" (Resolución SSDE N° 286/2004 de 11 de noviembre de 2004); "N° 27 Boleta de Garantía para Consumidores No Regulados que operan en el Mercado Spot", (Resolución SSDE N° 287/2004 de 16 de noviembre de 2004 y la "N° 28 Verificación de la Capacidad Efectiva y Determinación de Consumos Propios y Pérdidas", (Resolución SSDE N° 303/2004 de 3 de diciembre de 2004).

Del análisis de la operación del MEM, se planteó la necesidad de establecer y aprobar nuevas condiciones de desempeño mínimo del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y sustituir las que fueron aprobadas en la gestión 2002.

## 4.2 ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS

Mediante el acto administrativo de otorgamiento de concesiones, la Superintendencia de Electricidad a nombre del Estado boliviano, otorga a una persona colectiva el derecho de ejercer la actividad de servicio público de distribución, a través de las licencias otorga el derecho de ejercer la actividad de generación o transmisión y por medio de licencias provisionales autoriza la realización de estudios.



- Cooperativa Rural de Electrificación S.A. (CRE) concesión de servicio público para el ejercicio de la industria eléctrica en las actividades de generación, transmisión y distribución, integradas verticalmente en el Sistema Aislado Germán Bush y zonas adyacentes. (Resolución SSDE N°145/2004 de 26 de abril de 2004).
- Aprobó la zona de concesión de la empresa ELECTROPAZ S.A. otorgada mediante Resolución SSDE N°54/98 de 18 de marzo de 1998. (Resolución SSDE N° 289/2004 de 16 de noviembre de 2004).
- Aprobó las actas de identificación de límites de responsabilidad suscritas entre la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) y las empresas Complejo Metalúrgico Vinto S.A.; Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.; Empresa Eléctrica Corani S.A.; Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.; Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE BPCo); Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO); Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA); Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A. (CECBB); Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ); Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Cochabamba (ELFEC S.A.); Compañía Boliviana de Cemento (COBOCE); Inti Raymi; Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA); EMUSA; Hidroeléctrica Boliviana; Empresa de Electricidad Larecaja (EDEL); Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL); Alcaldía de Villazón; Prefectura de Potosí y Cooperativa Eléctrica Tupiza Ltda. (Resolución SSDE N°143/2004 de 26 de abril de 2004).
- Aprobó el acta de identificación de límites de responsabilidad suscrita entre las empresas SYNERGIA S.A. y ELFEC S.A. (Resolución SSDE N°206/2004 de 1 de julio de 2004).

## 4.2.1 CONCESIONES



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	<b>ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS</b>
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

Aprobó las actas de identificación de límites de responsabilidad suscritas entre COBOCE y TDE S.A. y EL-FEC S.A.

#### 4.2.2 LICENCIAS

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Electricidad y sus reglamentos, la Superintendencia de Electricidad otorgó el año 2004 licencias a:

- Empresa Gas y Electricidad licencia para el ejercicio de la industria eléctrica en la actividad de generación para la instalación de la central termoeléctrica "Pampa Colorada" en la localidad de Camargo. (Resolución SSDE N° 49/2004 de 2 de febrero de 2004).
- Rechazó la solicitud de licencia planteada por la empresa SECCO Energía Bolivia S.A. para la actividad de generación para el Sistema Aislado de Riberalta. (Resolución SSDE N° 272/2004 de 18 de octubre de 2004).
- Modificó la licencia para la actividad de generación de la Empresa Valle Hermoso S.A. autorizando el incremento de la capacidad de la Central Valle Hermoso con la inclusión de la unidad generadora designada VHE-2. (Resolución SSDE N° 62/2004 de 10 de febrero de 2004)
- Modificó la licencia para la actividad de generación de la Empresa Valle Hermoso S.A. autorizando el incremento de la capacidad de la Central Valle Hermoso con la inclusión de la unidad generadora designada VHE-3. (Resolución SSDE N° 210/2004 de 7 de julio de 2004).
- Amplió la licencia otorgada a la TDE S.A. para la actividad de transmisión (Resolución SSDE N°26/97 de 14 de marzo de 1997-SSDE N°119/97 de 9 de octubre de 1997) autorizando el cambio de tensión de la línea de transmisión Vinto – Kenko de 115kV a 230 kV y la instalación de un transformador de



potencia en la Subestación Valle Hermoso.  
(Resolución SSDE N° 101/2004 de 17 de marzo de 2004 - Resolución SSDE N° 102/2004 de 18 de marzo de 2004).

- Amplió la licencia otorgada a la TDE S.A. para la actividad de transmisión ((Resolución SSDE N°26/97 de 14 de marzo de 1997-SSDE N°119/97 de 9 de octubre de 1997), autorizando la incorporación de un segundo transformador (115/69 kV – 25 MVA) y el equipo asociado en la Subestación Vinto.

El año 2004, la Superintendencia de Electricidad otorgó licencias provisionales a:

- Transportadora de Electricidad S.A., licencia provisional para el estudio de la línea de transmisión entre las Subestaciones Aranjuez y Sucre (Resolución SSDE N°21/2004 de 22 de enero de 2004).
- Mercados Eléctricos S.A., licencia provisional para el estudio de la interconexión entre Bolivia y Perú. (Resolución SSDE N° 22/2004 de 22 de enero de 2004).
- Transportadora de Electricidad S.A., licencia provisional para el estudio de la línea de transmisión entre Cochabamba – La Paz. (Resolución SSDE N° 179/2004 de 24 de mayo de 2004).
- Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBBE BPCo), licencia provisional para el estudio de aprovechamiento de los recursos hídricos en la cuenca media del río Zongo. (Resolución SSDE N° 305/2004 de 15 de diciembre de 2004).
- Rechazó la solicitud de licencia provisional presentada por la empresa TRANSPROYECT para el estudio de implementación de centrales de

#### 4.2.3 LICENCIAS PROVISIONALES



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	<b>ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS</b>
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

generación que aprovechen los recursos hídricos de la cuenca alta del río Grande. (Resolución SSDE N°201/2004 de 28 de junio de 2004).

- Rechazó la solicitud de licencia provisional presentada por la Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Bolivia para realizar el estudio de implementación de una Central Hidroeléctrica en el río Madera. (Resolución SSDE N°260/2004 de 8 de septiembre de 2004).
- Rechazó la solicitud de licencia provisional presentada por la Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Bolivia para realizar el estudio de implementación de una Central Hidroeléctrica en el río Mamoré/Madera, tramo Guayaramerín/Abuná. (Resolución SSDE N° 261/2004 de 20 de septiembre de 2004)
- Declaró procedente la oposición interpuesta por el Sindicato Agrario de Campesinos de la comunidad de Huaji – Zongo en contra de la solicitud de licencia provisional presentada por COBEE BPCo para estudiar la implementación de una central hidroléctrica en el río Zongo – Planta Pachalaca. (Resolución SSDE 234/2004 de 24 de agosto de 2004).

#### **4.2.4 CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES Y USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

En aplicación de la Ley de Electricidad, la Superintendencia está facultada para imponer servidumbres y otorgar el derecho de uso de bienes de dominio público, a favor de los titulares que en ejercicio de una licencia requieren ejecutar obras para instalaciones hidroeléctricas o termoeeléctricas.

#### **4.2.5 CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES**

- En la gestión 2004, la Superintendencia de Electricidad declaró la caducidad de la solicitud de constitución de servidumbre para el ejercicio de la industria eléctrica sobre la línea de distribución



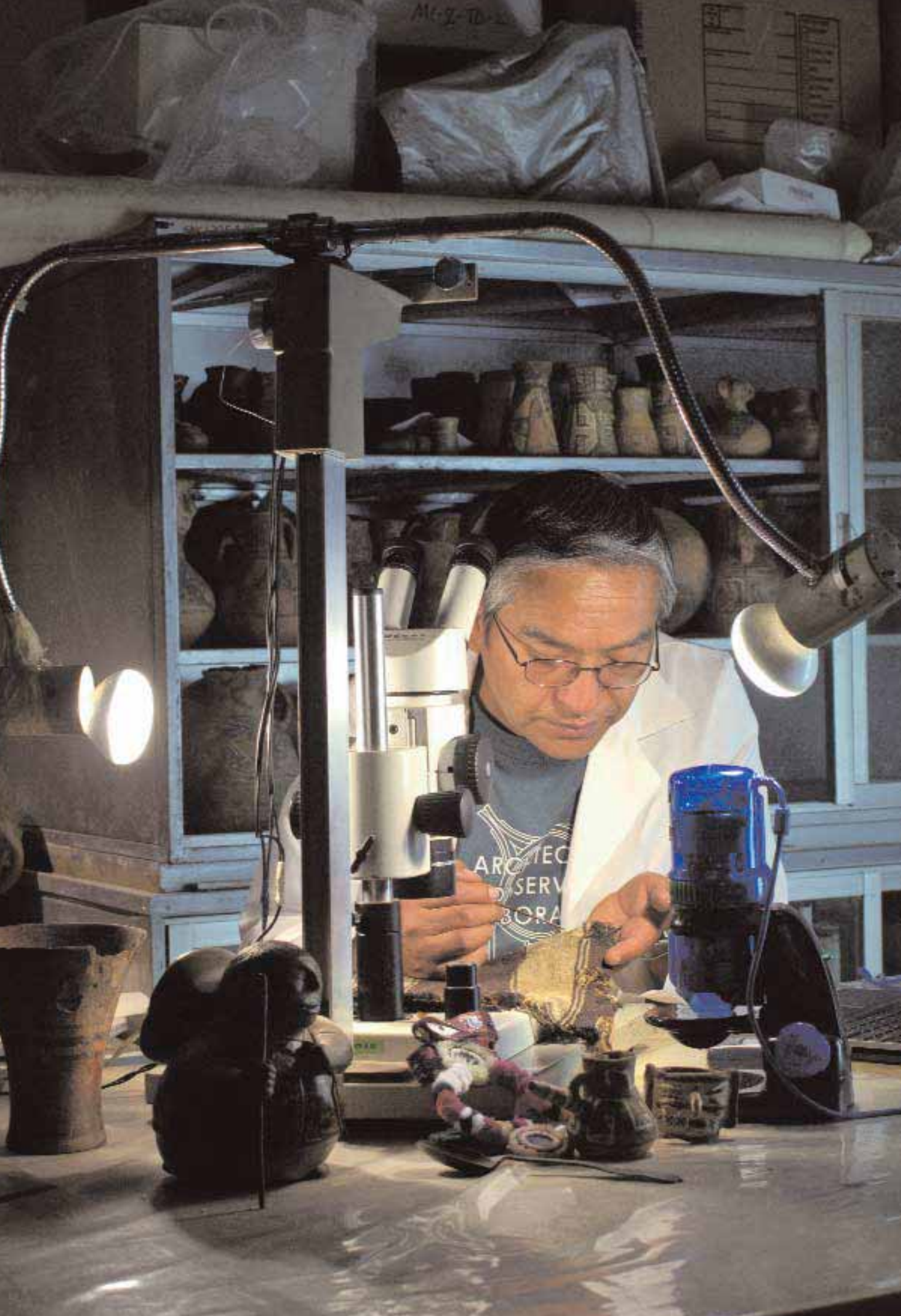
Potosí – Betanzos, interpuesta por la empresa SEPSA de Potosí. (Resolución SSDE N° 283/2004 de 10 de noviembre de 2004).

Las condiciones que ofrece el país para las inversiones en el sector eléctrico cubren adecuadamente los requerimientos de seguridad, rentabilidad y crecimiento de los inversionistas privados.

En el cuadro siguiente se muestra las inversiones realizadas en generación y transmisión en la gestión 2004:

### **4.3 INVERSIONES EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA**







1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

## Inversiones en generación, transmisión y sistemas aislados ejecutadas por las empresas eléctricas del mercado eléctrico mayorista

(Expresado en miles de dólares americanos)

### GENERACIÓN

Empresa	inversión Comprometida	2004	inversión acumulada
Inversión Total CORANI S.A. (1)	58 796.3	7 988.3	57 792.83
Inv. en Activos de Generación CORANI S.A.	52 916.7	7 988.3	51 913.2
Inv. en Capital de Operación CORANI S.A.	5 879.6		5 879.6

Corresponde a inversiones en los Proyectos:  
Chacamayu-Chimpahera; Proyecto Nuevos Aporte y Aducción Palca

Inv. en Activos de Generación EGSA	47 131.0	0.0	70 302.83
Inv. en Activos de Generación EGSA	42 417.9		65 589.70
Inv. en Capital de Operación EGSA	4 713.1		4 713.10
Inv. en Activos de Generación EVH S.A.	33 921.1	0.0	54 328.34
Inv. en Activos de Generación EVH S.A.	30 529.0		50 936.20
Inv. en Capital de Operación EVH S.A.	3 392.1		3 392.10
Inv. en Activos de Generación ERESA	8 904.3	0.0	9 050.60
COMPañÍA BOLIVIANA DE ENERGÍA ELÉCTRICA - BPCo	86 075.1	0.0	97 256.30
Cia. ELÉCTRICA CENTRAL BULO-BULO (2)	40 680.0	0.0	43 313.30
HIDROELÉCTRICA BOLIVIANA S.A. (3)	53 490.0	0.0	87 232.70
GENERGYS (4)	2 071.4	0.0	2 193.00
SYNERGIA S.A.	4 864.4	0.0	5 640.10
GASY ELECTRICIDAD S.A.	1 821.7	591.2	1 831.60
<b>TOTAL</b>	<b>337 755.3</b>	<b>8 579.5</b>	<b>428 941.50</b>

### TRANSMISIÓN

TRANSPORTADORA DE ELECTRICIDAD	10 418.0		13 142.10
INTERCONEXIÓN ELECTRICA ISA BOLIVIA S.A. (1)	87 323.0		0.00

(1) Inversión a ejecutarse hasta 2005

Con relación a los proyectos en ejecución, la Superintendencia de Electricidad participó en el "Foro de Interés Ciudadano", organizado por la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca el 13 de diciembre de 2004, en la ciudad de Sucre para informar sobre el avance del proyecto de construcción de la línea de transmisión Santivañez – Sucre – Punutuma, ejecutado por la empresa ISA Bolivia., el mismo que fue adjudicado después de una Licitación Pública Internacional.

El proyecto incluye, además, la construcción de la línea entre Carrasco – Urubó y demanda una inversión total de USD 87.000.000.

La Superintendencia también verificó el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos por las empresas de distribución en sus contratos de concesión.

En la gestión 2004, las distribuidoras incrementaron su inversión en un 3% con relación al año anterior, excepto las empresas CESSA de Sucre y SEPSA de Potosí, las que demostraron un comportamiento decreciente como se muestra en el siguiente cuadro:

### Inversiones ejecutadas por empresas eléctricas – distribución

(En miles de \$us)

Empresa	2003	2004
Distribuidoras (\$us)		
ELECTROPAZ	2 918 409.0	2 005 969.6
CRE	4 876 497.0	7 517 580.0
ELFEC	3 994 610.0	3 392 708.0
ELFEO	440 288.0	609 905.9
CESSA	1 253 852.0	978 970.3
SEPSA	912 602.0	410 218.2

Nota: Se aclara que la inversión es preliminar y corresponde a la información proporcionada por la empresa de Distribución (en todos los casos)



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	<b>ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS</b>
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

## 4.4 PRECIOS Y TARIFAS REGULADAS

### 4.4.1 PRECIOS EN EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

Durante la gestión 2004, la Superintendencia de Electricidad aprobó los precios de nodo y las fórmulas de indexación de energía para los periodos mayo – octubre 2004 (Resolución SSDE N° 157/2004 de 30 de abril de 2004) y noviembre 2004 – abril 2005 (Resolución SSDE N°278/2004 de 27 de octubre de 2004). Para el cumplimiento de esta actividad, los agentes del mercado presentaron la información correspondiente para la programación de mediano plazo.

Las declaraciones de precios de combustible se caracterizaron por una fuerte tendencia hacia el máximo en las centrales de Guaracachi y Aranjuez, debido a la demanda cautiva que éstas tienen en las ciudades de Santa Cruz y Sucre. En cambio centrales como Carrasco, Bulo Bulo, Karachipampa, y Valle Hermoso, declararon precios cercanos al mínimo (0.41 \$/MPC). El comportamiento del Kenko, no se observa debido a la regulación que aún se aplica sobre ella. El caso de Karachipampa en el último semestre, obedeció al propósito que la empresa propietaria (EGSA) tuvo en ese entonces, de retirar del parque generador disponible a esta central.

En cuanto a la demanda de energía, se estimaron y proyectaron valores que asumieron para la gestión 2004, tasas de crecimiento del orden del 0.3%, 0.4%, y 3.7%, respectivamente. Lo cual denota que inicialmente las proyecciones fueron bastante pesimistas, y al final cuando ya había transcurrido más de medio año del 2004, la visión tuvo que cambiar a una percepción mucho más alentadora de crecimiento.

Como resultado de los estudios de precios se obtuvieron, en su oportunidad, los siguientes resultados:

Precio Básico de la Energía (valor actualizado del costo marginal de corto plazo de la energía esperado, para el



primer año de programación). Debido a una subida en la declaración de precios en el segundo periodo de 2004 (mayo a octubre), el precio básico de la energía registró también un alza de 55.3 a 67.7 Bs/MWh. En el último semestre se registró un ligero descenso del precio básico por el también ligero descenso de los precios declarados por las centrales Valle Hermoso y Carrasco. El caso de Karachipampa no afectó porque la misma fue excluida del parque generador disponible.

Precio de Nodo de Energía (precio básico de la energía multiplicado por el factor de pérdidas de energía nodal). El precio de nodo de la energía (base) aprobado mediante resolución, que incluye además los sobrecostos de la generación obligada prevista por restricciones operativas, el 2004 ha evolucionado a un ritmo similar al precio básico de la energía.

Precio Spot de la Energía (precio real de la energía registrado en el mercado spot y no contemplado en contratos de suministro), se calcula como la valorización de la energía retirada al Sistema Troncal de Interconexión (STI) cada cuarto de hora al costo marginal de energía del nodo de retiro para ese mismo cuarto de hora.

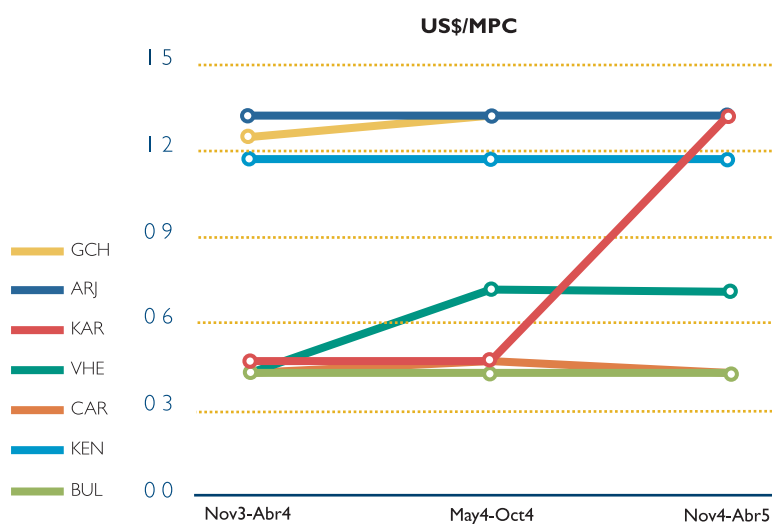
Precio Básico de la Potencia (o costo de marginal de la potencia de punta), es el costo unitario de incrementar la capacidad instalada de generación de potencia de punta del sistema. La evolución del precio básico de la potencia en los tres periodos del estudio de precios, está marcada solamente por la variación del "**Factor de No Disponibilidad**". Este factor refleja la confiabilidad que el parque existente, puede garantizar a una probabilidad (de excedencia) del 95%. El alza del precio básico en el semestre mayo a octubre 2004, se debió a que el parque termoeléctrico como conjunto, presentó tasas de indisponibilidad relativamente altos, lo cual al final repercutiría en un grado menor de potencia firme remunerable. El último periodo del 2004, debido a una mejor disponibilidad



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

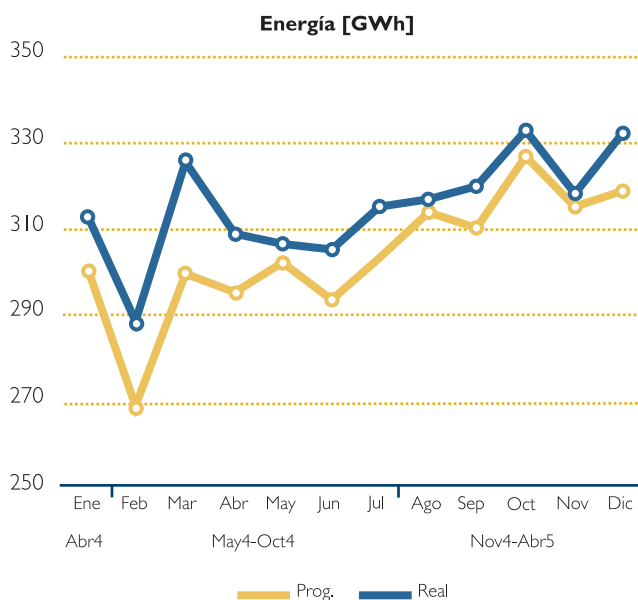
### Grafico N°1.- Costo de Combustibles (Máximo = 1.3 US\$/MPC)

Combustible	Centrales	Unidad	Nov3- Abr4	May4- Oct4	Nov4- Abr5	
<b>Gas Natural</b> [US\$/MPC]	Guaracachi	Todas 1,7,8 2,4,6,9,10	1 15 1 30	1 30	1 30	
	Aranjuez	Todas	1 30	1 30	1 30	
	Karachipampa	Todas	0 45	0 45	1 30	
	Valle Hermoso	Todas 1 2,3,4	0 41	0 70	0 68 0 70	
	Carrasco	Todas	0 41	0 45	0 41	
	Kenko	Todas	1 15	1 15	1 15	
	Bulo Bulo	Todas	0 41	0 41	0 41	
	<b>Diesel Oil</b> [US\$/Lt]	Aranjuez Dual	1,2,3,5,6	0 407	0 397	0 406



## Gráfico N°2.- Demanda de Energía y Potencia Máxima

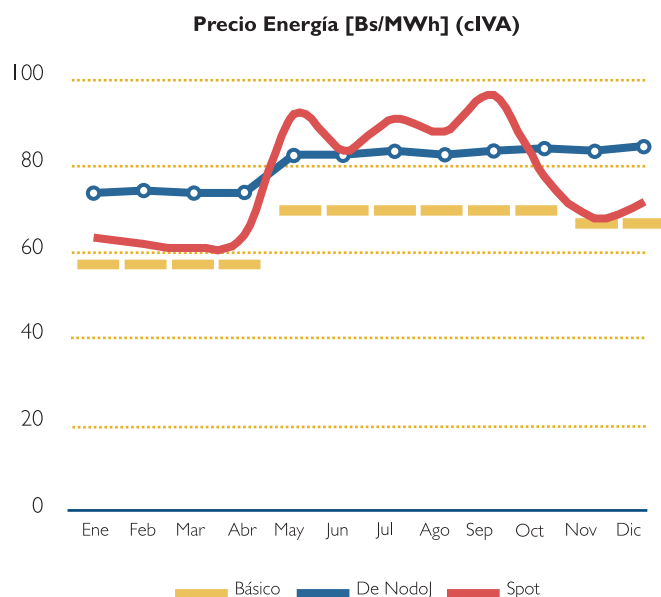
Programa	Mes	Energía[GWh]		Pot.Máx.[MW]	
		Prog.	Real	Prog.	Real
Abr4	Ene	300	312	658	679
	May4-Oct4	Feb	268	288	658
May4-Oct4	Mar	299	324	674	688
	Abr	295	308	686	688
	May	301	305	692	671
	Jun	293	304	681	676
	Jul	303	314	688	683
Nov4-Abr5	Ago	313	316	694	695
	Sep	309	319	697	697
	Oct	326	331	699	700
	Nov	314	317	713	705
	Dic	318	331	705	698



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

### Gráfico N°3.- Precios del Mercado Eléctrico Mayorista

Mes	Energía[Bs/MWh]		Potencia[Bs/KW]		Peaje[Bs/MW]	
	Básico Prom.	De Nodo Prom.	Spot Prom.	Básico Prom.	De Nodo Prom.	Base Prom.
Ene	55 3	72 0	61 6	59 9	57 8	15 7
Feb		72 6	60 1		58 1	
Mar		71 7	59 3		58 2	
Abr		71 9	62 1		58 4	
May	67 7	80 8	90 2	62 5	60 4	15 7
Jun		80 7	81 6		60 6	
Jul		81 5	89 0		60 7	
Ago		80 9	86 2		60 9	
Sep		82 0	94 8		61 1	
Oct		82 3	76 1		61 4	
Nov	64 3	81 6	66 2	61 5	60 9	15 5
Dic		82 6	70 1		61 1	



del parque en su conjunto, se presenta una baja sustancial en el precio básico de la potencia.

Peaje por Transmisión (precio base), es la diferencia entre el costo anual de transmisión y el ingreso tarifario mensual. Siendo que el ingreso tarifario es una porción relativamente pequeña del costo anual; el peaje es el valor que modula con el costo anual, y debido que durante el 2004 el costo anual no sufrió cambios sustanciales por retiro o adición de instalaciones de transmisión, el valor del peaje por transmisión evidenció la natural tendencia hacia la baja, por el incesante crecimiento de la demanda responsable de su remuneración.

En lo referente a peajes de Transmisión, éstos fueron aprobados, dentro de las mismas Resoluciones de aprobación de precios de nodo para las instalaciones pertenecientes al STI, y mediante Resoluciones SSDE N° 160/2004 de 4 de mayo de 2004 y SSDE 279/2004 de 27 de octubre de 2004 para las instalaciones No pertenecientes al STI.

La Superintendencia de Electricidad, luego de realizar la revisión del estudio tarifario presentado por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE BPCo) aprobó las tarifas de suministro de electricidad a las distribuidoras ELECTROPAZ y ELFEO para el período 2004 – 2008. (Resolución SSDE N° 245/2004 de 06 de septiembre de 2004).

La gestión 2004 marcó, para el sector eléctrico boliviano, un hito muy importante, en lo que a aprobación de tarifas en distribución se refiere, debido a que fueron concluidas las revisiones de los primeros estudios tarifarios presentados por las empresas distribuidoras dentro el marco de la Ley de Electricidad 1604, para lo cual, la Superintendencia de Electricidad aprobó los costos financieros a ser reconocidos como costos de explotación resultantes de préstamos a largo plazo contratados

#### **4.4.2 TARIFAS REGULADAS A COBEE**

#### **4.4.3 TARIFAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO MINORISTA**







1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	<b>ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS</b>
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

por el titular para la expansión de sus instalaciones de distribución. (Resolución SSDE N° 26/2004 de 27 de enero de 2004).

Producto de la revisión de los estudios tarifarios, la Superintendencia de Electricidad emitió las Resoluciones Administrativas correspondientes para la aprobación de:

- Los costos de suministro para el cálculo de las tarifas base,
- Los planes de expansión y programas de inversión y,
- Las tarifas base juntamente con las correspondientes fórmulas de indexación, incluyendo los índices de incremento de eficiencia para las empresas: CRE área integrada, CRE sistemas valles cruceños, ELFEC, ELFEO y ELECTROPAZ.

El desempeño de las tarifas de distribución en las empresas del SIN para el año 2004 se mostró favorable al

### Empresas de distribución del SIN

Tarifa promedio a consumidor final por categoría - 2004  
y variación porcentual respecto al año anterior  
[cUS\$/kWh] s/iva

EMPRESAS	Residencial		General		Industrial		A. Público	
	Tarifa	Var %	Tarifa	Var %	Tarifa	Var %	Tarifa	Var %
ELECTROPAZ	5.55	0%	8.51	-2%	4.03	-0.03	6.27	0%
CRE	6.03	-1%	8.53	-4%	4.34	-0.03	7.42	-1%
ELFEO	6.93	2%	9.20	0%	4.15	-0.04	8.10	2%
CESSA	5.54	-1%	12.23	-3%	4.90	-0.03	10.99	-1%
SEPSA	6.49	0%	9.75	0%	4.94	0.00	9.35	0%
ELFEC	6.59	1%	9.33	3%	4.14	-0.02	6.58	0%



consumidor, especialmente de las categorías General e Industrial donde se observaron las mayores variaciones negativas de las tarifas respecto al año anterior, en casi todas las empresas distribuidoras.

En la gestión 2004, la Superintendencia aplicó los procedimientos necesarios en las etapas preliminares, de prueba y transición para controlar la calidad del suministro a objeto de garantizar a los consumidores del Sistema Interconectado Nacional (SIN) un servicio en óptimas condiciones.

La calidad de un producto o servicio está directamente relacionada con sus características, las mismas que permiten establecer su costo que puede o no satisfacer las necesidades de los consumidores.

La electricidad constituye un insumo productivo para las actividades industriales, un servicio indispensable para las actividades comerciales y un importante factor de la calidad de vida de la población, por lo que es necesario que el suministro se realice de manera segura y confiable con adecuados niveles de calidad.

El Reglamento de Calidad de Transmisión regula la Calidad del Servicio de Transmisión que presta la empresa transportadora a través de sus componentes en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y tiene por objetivo disponer de un servicio con los atributos y características suficientes para satisfacer las necesidades de los usuarios del Sistema de Transmisión.

En la gestión 2004, la Superintendencia de Electricidad concluyó los trámites de infracción sobre el incumplimiento de los índices de calidad del servicio de transmisión correspondientes a los periodos noviembre 2001 – octubre 2002 y noviembre 2002 – octubre 2003 y sancionó la empresa infractora con la reducción en su remuneración.

## 4.5 CALIDAD DEL SUMINISTRO

### 4.5.1 CONTROL DE CALIDAD EN TRANSMISIÓN



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

## 4.5.2 CONTROL DE CALIDAD EN DISTRIBUCIÓN

La condición de monopolio natural de la actividad de distribución no permite que los niveles de precios eficientes y los niveles adecuados de calidad se logren por la interrelación de la empresa y los consumidores, en consecuencia es necesaria la intervención del Estado tanto en la determinación de los precios como en los niveles de calidad exigidos. La regulación de precios mediante metodologías de precio tope, abre la posibilidad de que una empresa pueda incrementar sus utilidades a costa de disminuir los niveles de calidad, por tanto, es necesario que el regulador realice el control del cumplimiento de los niveles mínimos requeridos por la norma.

El artículo 3 de la Ley de Electricidad, establece que la industria eléctrica se rige por los principios de eficiencia, transparencia, calidad, continuidad, adaptabilidad y neutralidad. Para cumplir con los principios de calidad y continuidad, se cuenta con un Reglamento de Calidad de Distribución que contiene las condiciones técnicas y comerciales con las que la empresa distribuidora debe prestar el servicio.

En el aspecto técnico se definen dos parámetros de control que son: La calidad del Producto Técnico, relacionado con el nivel de tensión y el desequilibrio de fases, entre otros; y la calidad del Servicio Técnico, relacionado con la continuidad del servicio. El parámetro de calidad del Servicio Comercial está relacionado con los reclamos de los consumidores, facturación y atención de solicitudes de servicio de los consumidores. Todos los parámetros antes mencionados, contienen indicadores de calidad específicos que son controlados semestralmente.

En la gestión 2004, la Superintendencia de Electricidad revisó y procesó los informes de control de calidad y los descargos presentados por las distribuidoras. Como resultado de esta actividad, aprobó 54 resoluciones de sanción a las empresas con la reducción en su remuneración, por incumplimiento al Reglamento de Calidad de Distribución.



Por otra parte, la entidad de regulación analizó y aprobó el nivel de calidad de distribución de cinco distribuidoras del SIN en el semestre comprendido entre mayo – octubre de 2004.

La distribución y el suministro de electricidad en el país se desarrollan como actividades monopólicas, por tanto los consumidores de electricidad no tienen la posibilidad de elegir a su suministrador y no tienen información completa sobre el servicio, por lo que corresponde al Estado otorgarles una adecuada protección. Esta función, considerada como una de las más importantes de la regulación, la ejerce la Superintendencia de Electricidad a través de la promoción de la competencia y eficiencia en las actividades de la industria eléctrica, la regulación de tarifas, el otorgamiento de concesiones y licencias, el control de la calidad del servicio y, especialmente a través de la atención de las consultas y reclamaciones de los consumidores.

En este marco, la Superintendencia de Electricidad creó el sistema de atención de reclamaciones de los consumidores denominado “Oficina del Consumidor” (ODECO), para que los consumidores cuenten con un mecanismo para la efectiva atención de sus reclamaciones por las empresas distribuidoras, en primera instancia, y por el organismo regulador, en segunda instancia, garantizando el debido proceso y la respuesta oportuna.

Durante el año 2004, el sistema ODECO instalado en las empresas de distribución atendió 157.982 reclamaciones, de las cuales el 46% fueron motivadas por problemas técnicos, 52% por razones comerciales y 2% por resarcimiento de daños. El sistema ODECO, en primera instancia, registró una sola reclamación por servidumbre.

En segunda instancia, la Dirección de Atención al Consumidor de la Superintendencia de Electricidad (DAC), atendió 238 reclamaciones de las cuales 2% correspon-

## 4.6 ATENCIÓN DE RECLAMACIONES



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	<b>ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS</b>
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

### Atención de Reclamaciones al 31 de diciembre 2004

Descripción	Total
Concluido por avenimiento	76
Concluido por desistimiento	70
Reclamación fundada	84
Reclamación infundada	164
Reclamación parcialmente fundada	15
Reclamación rechazada	52
A recurso de revocatoria	12
A recurso jerárquico	5
En trámite	60
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>

den a motivos técnicos, 69% a razones comerciales y 28% al resarcimiento de daños. En el siguiente cuadro se muestra la información al 31 de diciembre de 2004:

#### 4.7 APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

La Ley de Electricidad, faculta a la Superintendencia de Electricidad a imponer sanciones a titulares, a consumidores y a terceros por la comisión de infracciones a las disposiciones de la Ley SIRESE y la Ley de Electricidad y sus reglamentos; también faculta a los titulares de concesiones, licencias y licencias provisionales a sancionar a los consumidores por infracciones sobre conexión arbitraria, alteración de instrumentos de medición, consumo clandestino y negativa de acceso al inmueble para inspecciones.

El Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, norma la tipificación de las infracciones, establece el procedimiento previo a la imposición de la sanción y determina el destino de los montos que son recaudados por concepto de la sanción.



El citado Reglamento establece dos procedimientos para imponer una sanción: uno de oficio y otro a denuncia de parte. En ambos casos, la Superintendencia de Electricidad está facultada para elaborar el informe de infracción que se constituye en un instrumento con fuerza suficiente para promover la acción de imposición de sanción. Dicho informe se notifica al titular para que responda a la imputación, si no responde al informe de infracción se dicta resolución y si lo hace se abre un término de prueba para posteriormente emitir la resolución administrativa, la misma que puede ser objeto de los recursos de revocatoria y jerárquicos establecidos en el Decreto Supremo N° 24505 reglamentario de la Ley SIRESE.

Si la Resolución impone una sanción pecuniaria, los recursos son depositados en una cuenta de la Superintendencia de Electricidad y posteriormente son transferidos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional para proyectos de electrificación rural.

La Superintendencia de Electricidad transfirió al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Bs.11 732 525.44 como resultado de la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones a los operadores de electricidad en el periodo 2000 – 2004.

Dando cumplimiento al principio de transparencia establecido en la Ley de Electricidad, la Superintendencia difundió todas las acciones de regulación del mercado eléctrico a través del Anuario Eléctrico 2003, de la Memoria Anual 2003, del Anuario Estadístico 2003, de las Resoluciones de 2003, del Marco Legal del Sector Eléctrico, de 4 Boletines Informativos de publicación trimestral, el tercer número de la Revista Electricidad & Regulación y una publicación especial sobre el resultado del Control de Calidad de Transmisión.

Con el propósito de acercar la regulación a las instituciones del Estado, organizaciones civiles y vecinales y al

## 4.8 INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

## Estado de cuenta de transferencias al FNDR Al 31 de diciembre de 2004

(Expresado en Bolivianos )

Fecha de Depósito	N° resolución	N° de carta de notificación de transferencia	Importes transferidos
07-jul-00	SSDE-I N° 051/2000	SE 2141 AF 639	1 623 273.60
24-oct-00	SSDE-I N° 105/2000	SE 3342 AF 1020	636 651.21
26-dic-00	SSDE-I N° 136/2000	SE 4031 AF 1269	795 779.33
27-dic-01	SSDE-I N° 134/2001	SE 4288 AF 1283	2 558 261.05
26-sep-02	SSDE-I N° 61/2002	SE 3909 AF 1170	2 193 000.00
20-dic-02	SSDE-I N° 140/2002	SE 5055 AF 1516	1 056 965.39
18-mar-03	SSDE-I N° 20/2003	SE 1213 AF 352	643 691.94
30-sep-03	SSDE-I N° 69/2003	SE 5260 AF 1145	159 662.19
28-nov-03	SSDE-I N° 128/2003	SE 5626 AF 1288	349 291.21
03-dic-03	SSDE-I N° 130/2003	SE 5626 AF 1288	1 066 580.63
23-mar-04	SSDE-I N° 27/2004	SE 868 DAF 349/04	280 672.93
24-may-04	SSDE-I N° 48/2004	SE 1549 DAF 623/04	133 058.28
16-ago-04	SSDE-I N° 70/2004	SE 2235 DAF 901/04	139 584.47
29-oct-04	SSDE-I N° 93/2004	SE 3004DAF 1194/04	96 053.21
<b>TOTAL TRANSFERIDO</b>			<b>11 732 525.44</b>

consumidor, la Superintendencia de Electricidad presentó el 2004 los mecanismos de gestión para la creación de valor público y generación de transparencia.

En un acto especial realizado en enero de 2004, la Delegación Presidencial Anticorrupción destacó las actividades desarrolladas por la entidad de regulación, por cuanto, los mecanismos de gestión implementados responden a los lineamientos anticorrupción planteados por el Poder Ejecutivo.

Los días 13 y 14 de mayo de 2004, la Superintendencia de Electricidad y la Confederación Nacional de Juntas Vecinales (CONALJUVE) establecieron los mecanismos de coordinación y diálogo para atender los requerimientos



de los consumidores del país, durante el “Primer Encuentro Nacional de CONALJUVE y la Superintendencia de Electricidad”.

La firma de un convenio entre ambas instituciones dio lugar a la ejecución de un plan de acción que permitió a la Superintendencia de Electricidad organizar seminarios informativos para los consumidores de las ciudades de Tarija y Cobija.

Atendiendo la solicitud de los vecinos, la Superintendencia de Electricidad inició las gestiones para instalar las oficinas de atención al consumidor en las ciudades de Cochabamba, Tarija y Cobija.

Por otra parte, la Superintendencia de Electricidad participó en las Ferias Anticorrupción, organizadas por la Delegación Presidencial Anticorrupción en diferentes barrios de la ciudad de La Paz. En la ocasión, distribuyó información relacionada con los derechos y obligaciones de los consumidores y consejos para ahorrar electricidad y evitar accidentes por el uso de energía.

Del mismo modo, la entidad de regulación participó, en septiembre de 2004, en la Feria de EXPOCRUZ de la ciudad de Santa Cruz junto a las superintendencias del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) para anunciar la creación de la oficina de ODECO SIRESE en la capital oriental, La Paz y El Alto.











# ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESARROLLADAS

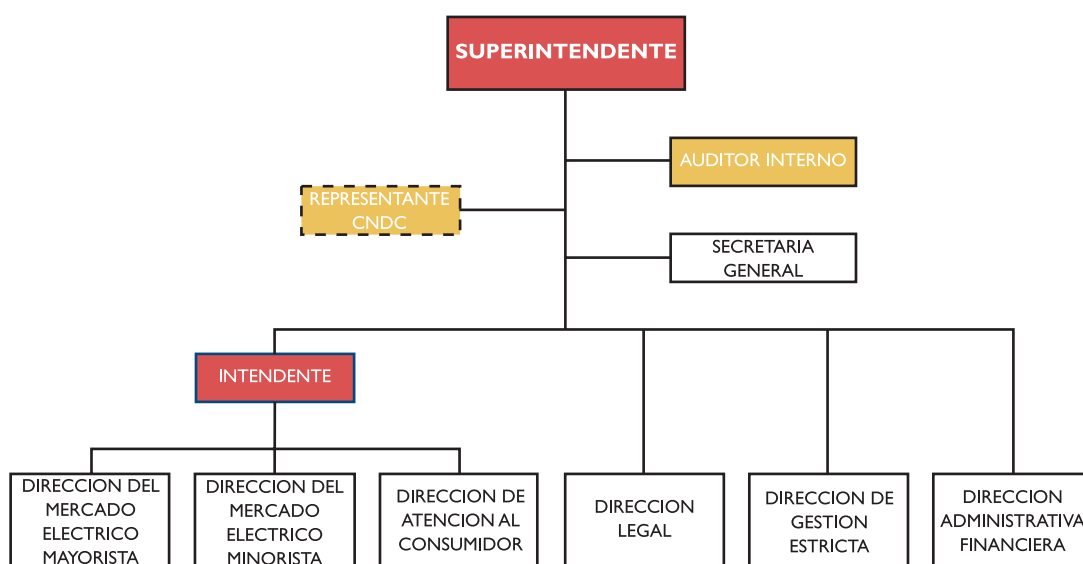
## 5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESARROLLADAS

### 5.1 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### 5.1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

El año 2004, la Superintendencia de Electricidad contó con una planta de 62 funcionarios permanentes y 9 eventuales. De ese total 15 cumplieron funciones ejecutivas, 34 constituyeron el equipo técnico – profesional y 13 conformaron el área administrativa como personal de apoyo.

En esta gestión, la estructura organizacional de la Superintendencia de Electricidad se vio reforzada con la creación de la Dirección de Atención al Consumidor para afrontar nuevos desafíos en la atención a los consumidores de electricidad del país y facilitar las gestiones de acercamiento de la Superintendencia al consumidor a las organizaciones sociales, vecinales y gremiales que los representan.



## 5.2. GESTION DE RECURSOS DE TECNOLOGIA E INFORMACION

### 5.2.1 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE RED

El objetivo principal de la gestión de recursos tecnológicos e información es: "Asegurar la disponibilidad e integridad de recursos de información hardware y software a través de establecer las medidas organizativas y técnicas necesarias y la gestión de recursos tecnológicos". Las actividades desarrolladas durante la gestión 2004 se orientaron a cumplir ese objetivo, alcanzando un cumplimiento satisfactorio con relación a los indicadores de disponibilidad de los servicios establecidos, para lo cual se ejecutaron las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de servicios, entre las cuales tenemos:

El seguimiento y actualización correspondiente de las aplicaciones críticas (antivirus, correo electrónico), para evitar pérdidas de información.

- El mantenimiento preventivo de los equipos e impresoras de la Superintendencia.
- Cumplimiento a los servicios solicitados, los cuales se encuentran registrados en los formularios respectivos.
- Adquisición de un UPS para los servidores.

La Superintendencia de Electricidad desde hace varios años atrás está desarrollando internamente un software específico tanto para las actividades regulatorias como aplicaciones de apoyo a la actividad administrativa y de gestión.

Respecto de este software desarrollado al interior de la entidad durante la gestión 2004, se realizaron varias acciones de mejora en las aplicaciones las mismas que en general incrementaron su eficiencia, a continuación presentamos un listado de las acciones mas importantes realizadas y las mejoras logradas.

### 5.2.2 SOFTWARE DESARROLLADO INTERNAMENTE



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

<b>Acción</b>	<b>Aspectos en los que mejoró el proceso</b>
Se optimizaron los sistemas operativos de los servidores	Se disminuyó la probabilidad de fallas de los sistemas críticos.
Se mejoraron las aplicaciones para ODECO	Se registra más información de los trámites de reclamaciones lo que permite un mejor seguimiento. Adicionalmente se implementó el expediente digital.
Se mejoraron los mecanismos de control de antivirus	Menos pérdida de información y demoras por fallas en los sistemas.
Se pusieron en operación nuevas versiones de las aplicaciones de Seguimiento de documentos, Consultas de correspondencia, Fallas Mercado Mayorista, Reclamaciones, Trámites.	Mejores prestaciones de los sistemas. Más estabilidad.
Se realizó la adecuación a los sistemas para interconectar remotamente las regionales de Tarija, Cochabamba y Cobija.	Permite mayor interconexión y rapidez en el registro de la información.
Se reorganizó la arquitectura de servidores y servicios tecnológicos	Mejóro el rendimiento de los servicios y velocidad de conexión.

## 5.3 GESTIÓN FINANCIERA

### 5.3.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### Resumen de la ejecución presupuestaria de recursos Al 31 de diciembre de 2004

(Expresado en bolivianos)

<b>Grupo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>	<b>Presupuesto vigente</b>	<b>Devengado</b>	<b>Percibido</b>	<b>Saldo no ejecutado</b>
15000	Tasas, Derechos y otros ingresos	28 296 734	31 922 734	50 898 727.95	46 840 475.54	4 058 252.41
35000	Disminución de otros Activos Financieros	9 217 683	11 440 348	2 024 618.28	2 024 618.28	-
	<b>TOTALES</b>	<b>37 514 417</b>	<b>43 363 082</b>	<b>52 923 346</b>	<b>48 865 094</b>	<b>4 058 252</b>



El detalle de la ejecución por grupos de cuentas es la siguiente:

### Resumen de la ejecución presupuestaria de gastos Al 31 de diciembre de 2004

(Expresado en bolivianos)

Grupo	Descripción	Presupuesto aprobado	Presupuesto vigente	Devengado	Pagado	Saldo por pagar
10000	Servicios personales	14 615 476	13 877 360	10 820 191.46	9 877 002.95	943 188.51
20000	Servicios no personales	4 917 338	4 907 319	4 350 488.228	4 30'4 095.22	46 393.00
30000	Materiales y suministros	736 379	846 706	582 946.40	582 946.40	
40000	Activos reales	731 825	1 477 940	1 019 992.10	1 019 992.10	
50000	Activos financieros	3 185 267	1 138 303			
60000	Servicio de la deuda pública y disminución de otro	5 062 754	6 159 719	5 720 670.78	5 720 670.78	
70000	Transferencias	7 792 590	14 782 262	8 628 538.07	8 628 538.07	
80000	Impuestos, regalías y tasas	27 305	10 805	5 346.00	5 346.00	
90000	Otros gastos	445 483	162 668	149 053.90	149 053.90	
	<b>TOTALES</b>	<b>37 514 417</b>	<b>43 363 082</b>	<b>31 277 226.93</b>	<b>30 287 645.42</b>	<b>989 581.51</b>

Los estados financieros de la Superintendencia de Electricidad fueron elaborados según las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada para entidades descentralizadas, aprobadas por el Viceministerio de Presupuesto y Contaduría del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda.

### 5.3.2 ESTADOS FINANCIEROS



1	INTRODUCCIÓN
2	SISTEMA DE GESTIÓN
3	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2004
4	ACTIVIDADES REGULATORIAS DESARROLLADAS
5	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	ANEXOS

### 5.3.2.1 BALANCE GENERAL

El Balance general condensado de la Superintendencia de Electricidad al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

#### Balance general

<b>Activo (En Bs.)</b>	
Corriente	40 062 000.77
No corriente	13 971 217.54
<b>Total activo</b>	<b>54 033 218.31</b>
<b>Pasivo (En Bs.)</b>	
Corriente	24 838 823.54
No corriente	1 023 774.15
Patrimonio	28 170 620.62
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>54 033 218.31</b>
Cuentas de orden	83 255 377.01

#### Estado de resultados

Ingresos	24 659 469.52
Egresos	22 485 708.26
<b>Resultado (en Bs.)</b>	<b>2 173 761.26</b>
Resultados por	
Exposición a la inflación	(615 522.82)
<b>Resultado ajustado (en Bs.)</b>	<b>1 558 238.44</b>

### 5.3.3 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Los estados financieros de la gestión 2004 de la Superintendencia de Electricidad cuentan con un informe de confiabilidad favorable, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la entidad de regulación.

Por otra parte, la consultora PRICEWATERHOUSE-COOPERS auditó los estados financieros de la Superintendencia de Electricidad y determinó la racionalidad de los estados contables y de los procedimientos aplicados para la elaboración, habiéndolos aprobado sin observación alguna.









# DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE



PricewaterhouseCoopers S.R.L.  
La Paz - Bolivia  
Edificio Hansa piso 19  
Central piloto (591-2) 2408181  
Fax (591-2) 211-2752  
www.pwc.com/bo


## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

23 de marzo de 2005

Señores  
Superintendencia de Electricidad  
La Paz

- 1 Hemos examinado el balance general de la Superintendencia de Electricidad al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de evolución del patrimonio institucional, de flujo de efectivo, de ejecución del presupuesto de recursos y gastos, y de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las Notas 1 a 18 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Superintendencia de Electricidad al 31 de diciembre de 2003 fueron examinados por otros auditores cuyo informe de fecha 10 de agosto de 2004, expresó una opinión sin salvedades sobre esos estados financieros.
- 2 Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y normas de auditoría gubernamental financiera. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Dirección Administrativa y Financiera, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
- 3 En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Superintendencia de Electricidad al 31 de diciembre de 2004, sus ingresos y gastos, la evolución de su patrimonio institucional, sus flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria y la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental integrada.
- 4 Tal como se menciona a las Notas 6 y 10 a), al 31 de diciembre de 2001, la Institución ha incorporado en su patrimonio institucional Bs403.916, correspondientes al valor de los bienes adquiridos con recursos del Proyecto de Asistencia Técnica para la Reforma del Sector Eléctrico financiado por el Banco Mundial.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

  
\_\_\_\_\_  
(Socio)  
Sergio Korembli  
MAT. PROF. N° CAUB-3807  
MAT. PROF. N° CAULP-1869



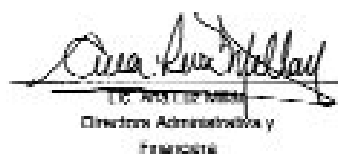
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

	Nota	2004	2003
		Qq	(Reconvertido) Qq
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	3	37.325.759	39.897.981
Cuentas por cobrar	4	2.638.748	2.112.549
Otros cuentas por cobrar		-	15.102
Inventarios	5	89.894	87.614
Otros activos corrientes		13.512	9.764
		<u>40.062.001</u>	<u>42.123.010</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por cobrar a largo plazo	4	1.421.918	2.454
Inversiones		170.600	122.708
Otros activos		-	-
Activos fijos	6	11.550.313	11.597.405
Activos intangibles		850.388	829.965
		<u>13.843.219</u>	<u>12.552.432</u>
Total del activo		<u>54.099.218</u>	<u>55.014.442</u>
Cuentas de orden deudoras	11	<u>83.255.377</u>	<u>51.082.951</u>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar	7	77.520	1.286.512
Deudas y exámenes por pagar		829.488	900.912
Aportes patronales y retenciones fiscales	8	113.720	115.253
Fondos en custodia y garantía	9	27.018.106	21.310.027
		<u>28.038.834</u>	<u>23.612.704</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Provisión para indemnizaciones		1.023.774	3.828.768
		<u>1.023.774</u>	<u>3.828.768</u>
Total del pasivo		<u>29.062.608</u>	<u>27.441.472</u>
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>			
Donaciones de capital	10 a)	417.124	403.910
Aporte global del patrimonio		9.602.082	9.610.945
Superávit acumulados		18.151.415	17.599.482
Total del patrimonio neto		<u>28.170.621</u>	<u>27.573.343</u>
Total del pasivo y patrimonio neto		<u>54.099.218</u>	<u>55.014.442</u>
Cuentas de orden acreedoras	11	<u>83.255.377</u>	<u>51.082.951</u>

Las notas 1 a 18 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 Ing. Ovidio Iniesta  
 Superintendente a.i.

  
 Ing. Juan Carlos  
 Contador

  
 Directora Administrativa y  
 Financiera




**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

	<u>2004</u>	<u>2003</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
<b>Ingresos corrientes</b>		
Tasas de regulación	28.335.125	23.772.153
Multas	-	2.315.609
	<u>28.335.125</u>	<u>26.087.762</u>
<b>Gastos corrientes</b>		
Sueldos y salarios	(9.608.949)	(10.497.281)
Aportes patronales	(1.211.243)	(1.313.419)
Beneficios Sociales	(1.076.580)	(1.080.283)
Materiales y suministros	(598.216)	(714.599)
Servicios no personales	(4.266.728)	(5.207.947)
Otros alquileres	(79.607)	(114.783)
Depreciación y amortización	(1.211.984)	(1.301.476)
Impuestos tasas y otros	(5.346)	(10.045)
Transferencias al sector público no financiero (SIRESE)	(7.984.881)	(5.928.916)
	<u>(26.043.534)</u>	<u>(26.168.749)</u>
<b>Otros ingresos (egresos)</b>		
Otros egresos	(117.830)	3.414.380
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(615.523)	(485.583)
	<u>(733.353)</u>	<u>2.928.797</u>
<b>Superávit del ejercicio</b>	<u>1.558.238</u>	<u>2.847.810</u>

Las notas 1 a 18 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Ing. Osvaldo Inustá  
Superintendente a.i.

  
Lic. Ana Luz Milán  
Directora Administrativa y  
Financiera

  
Lic. Javier Tejeda  
Contador





**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

Importes expresados en moneda del 31 de diciembre de 2004

	<u>Donaciones de Capital</u> Bs	<u>Ajuste global del patrimonio</u> Bs	<u>Superávit acumulado</u> Bs	<u>Total</u> Bs
Saldos al 1° de enero de 2003	403.916	9.492.410	14.829.207	24.725.533
Superávit del ejercicio		118.535	2.729.275	2.847.810
Saldos al 31 de diciembre de 2003	403.916	9.610.945	17.558.482	27.573.343
Transferencias y donaciones de capital	13.208	307		13.515
Regularización de multas por transferencias		(9.170)	(965.305)	(974.475)
Superávit del ejercicio	-	-	1.558.238	1.558.238
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>417.124</u>	<u>9.602.082</u>	<u>18.151.415</u>	<u>28.170.621</u>

Las notas 1 a 18 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Ingi Osvaldo Iniesta  
Superintendente a.i.

  
Lic. Ana Luz Millán  
Directora Administrativa  
y Financiera

  
Lic. Javier Tejada  
Contador




**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

	2004	2003
	Eq	(Reexpresado) Eq
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO ( APLICADO A) ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Superávit del ejercicio	1.558.238	2.847.810
<b>Operaciones que no implican movimiento de fondos</b>		
Depreciación del ejercicio	923.058	1.028.879
Amortización activos intangibles	288.826	272.586
Provisión para indemnizaciones	928.080	928.522
Ajuste multas	(374.475)	-
Ajuste en activos intangible	57.401	25.389
Ajuste en bienes de uso	167.408	(109.880)
Diferencia en reexpresión de inventarios	2.108	(159.935)
	<u>2.950.745</u>	<u>4.833.390</u>
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Incremento en cuentas por cobrar	(1.045.681)	(769.884)
Disminución en otras cuentas por cobrar	15.102	146.477
Disminución (Incremento) en inventarios	13.630	(6.232)
Incremento en otros activos corrientes	(3.748)	(3.580)
(Disminución) Incremento en cuentas por pagar	(1.208.983)	382.149
(Disminución) Incremento en sueldos y salarios por pagar	(71.044)	900.512
Disminución en deudas fiscales y sociales	(1.538)	(200.712)
Pago de impuestos	(3.733.074)	(406.051)
Fondos recibidos en custodia y garantía	2.508.049	19.829.182
	<u>(1.476.517)</u>	<u>24.624.471</u>
<b>TOTAL FONDOS (APLICADOS A) ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES</b>		
<b>FONDOS APLICADOS A ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Adquisición de software	(373.333)	(298.682)
Compras de bienes de uso	(712.372)	(510.670)
Rojas de bienes de uso	-	59.553
	<u>(1.085.705)</u>	<u>(750.799)</u>
<b>TOTAL FONDOS APLICADOS A ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Disminución de efectivo durante el ejercicio	(2.582.232)	23.903.692
Disponibilidades al inicio del ejercicio	<u>39.887.981</u>	<u>15.904.289</u>
Disponibilidades al cierre del ejercicio	<u>37.305.749</u>	<u>39.887.981</u>

Las notas 1 a 18 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Ing. Osvaldo Huata  
Superintendente(a).

  
Lic. Javier Toledo  
Contador

  
Lic. Ana Luz Millán  
Directora Administrativa y  
Financiera



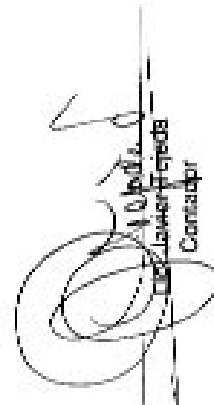
**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

CATEGORIA	Nota	PRESUPUESTO		EJECUTADO		SALDO PRESUPUESTO	
		2004	2003 (Reexpresado)	2004	2003 (Reexpresado)	2004	2003 (Reexpresado)
		Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
<b>RECURSOS</b>							
Ingresos propios	15	31.922.734	28.674.770	50.898.728	28.919.746	(18.975.964)	(244.876)
Disminución de otros activos financieros		11.440.348	6.798.787	2.024.618	1.402.317	9.415.730	5.396.420
	12	<u>43.363.082</u>	<u>35.473.558</u>	<u>52.923.346</u>	<u>30.322.063</u>	<u>(9.560.264)</u>	<u>5.151.445</u>
<b>GASTOS</b>							
Servicios personales		13.877.360	12.947.331	10.820.192	11.810.899	3.057.168	1.136.631
Servicios no personales		4.907.319	6.431.266	4.350.406	5.289.849	556.831	1.141.406
Materiales y suministros		946.706	1.119.882	582.948	724.794	263.760	394.888
Activos reales		1.477.940	1.293.618	1.019.892	810.332	457.948	483.284
Activos financieros	15	1.138.303	3.612.651	21.646.119	4.004.018	(20.507.816)	(491.466)
Servicio de la deuda pública		6.159.719	2.238.775	5.720.671	1.538.761	439.048	701.014
Transferencias		14.782.262	7.425.317	8.628.538	5.880.706	6.153.724	1.444.611
Impuestos y regalías		10.805	28.492	5.346	10.046	5.459	18.446
Otros gastos		162.668	475.509	149.054	152.858	13.614	322.651
	12	<u>43.363.082</u>	<u>35.473.558</u>	<u>52.923.346</u>	<u>30.322.063</u>	<u>(9.560.264)</u>	<u>5.151.445</u>

Las notas 1 a 18 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Ing. Osvaldo Inés  
Superintendente a.i.

  
Dra. Luz Milán  
Directora Administrativa y Financiera

  
Contador

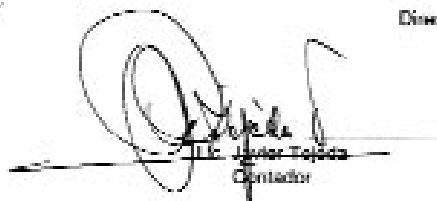
**ESTADO DE LA CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

DENOMINACION	2004	2003
	Es	(Reexpresado) Es
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
Ingreso en operaciones	28.335.125	23.710.660
Otros ingresos	22.593.613	5.200.688
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>50.928.738</b>	<b>28.910.748</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
Gastos de consumo	10.820.182	11.810.899
Bienes y servicios	4.833.434	6.014.813
Transferencias	0.628.538	5.990.706
Impuestos indirectos	5.346	10.046
Otros gastos	140.054	152.858
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>24.528.564</b>	<b>23.989.322</b>
<b>RESULTADO ECONOMICO (DESAHORRO) AHORRO</b>	<b>26.362.164</b>	<b>4.860.784</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		
Recursos propios de capital	-	-
<b>Total ingresos de capital</b>		
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
Activo Fijo	1.018.882	810.332
Inversión real directa		
<b>Total gastos de capital</b>	<b>1.018.882</b>	<b>810.332</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>25.342.172</b>	<b>4.140.482</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Disminución de otros activos	2.024.618	1.402.317
Endeudamiento	-	-
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>2.024.618</b>	<b>1.402.317</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Incremento de inversión financiera	21.848.119	4.004.018
Amortización de la deuda	5.720.871	1.528.781
<b>Total gastos financieros</b>	<b>27.569.790</b>	<b>5.532.799</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>(25.342.172)</b>	<b>(4.140.482)</b>

Las notas 1 a 18 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Ing. Covaldo Trujillo  
Superintendente a.i.

  
E.C. Ana Luz Millán  
Directora Administrativa y Financiera

  
J.C. Javier Tejeda  
Contador



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

### NOTA 1 - ANTECEDENTES

La Ley N° 1600 de fecha 28 de octubre de 1994, creó el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) como parte del Poder Ejecutivo, cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades de los sectores de: telecomunicaciones, electricidad, hidrocarburos, transportes, aguas y las de otros sectores que mediante Ley sean incorporados al sistema. Esta misma disposición expresa que el SIRESE estará regido por la Superintendencia General y Superintendencias Sectoriales. Finalmente, el Decreto Supremo N° 24855 (Reglamento a la ley de Organización del Poder Ejecutivo), art. 24° inciso j) establece como función del Ministerio de Desarrollo Económico, ejercer tuición sobre el sistema de Regulación Sectorial SIRESE.

El Decreto Supremo N°26973 de fecha 27 de marzo de 2003, modificó la anterior estructura del Poder Ejecutivo, estableciendo que a partir de esa fecha, el Ministerio de Servicios y Obras Públicas será el ente tutor del Sistema de Regulación Sectorial.

La Superintendencia de Electricidad forma parte del Sistema de Regulación Sectorial, como órgano autárquico, con personería jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica.

Con la promulgación de la Ley N° 1604 "Ley de Electricidad" de 21 de diciembre de 1994, se establecen los principios para la fijación de precios y tarifas de la industria eléctrica en todo el territorio nacional, estas atribuciones fueron establecidas con el Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.

En cumplimiento a las mencionadas disposiciones, la Superintendencia de Electricidad, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las Leyes N° 1600 y N° 1604 además del Reglamento de la Ley de Electricidad, asegurando la correcta aplicación de sus principios políticos y objetivos.

Promover la competencia y eficiencia de las actividades del sector eléctrico boliviano investigando posibles conductas monopólicas, anticompetitivas y discriminatorias, cuando se considere que éstas puedan ir en contra del interés público.

Otorgar, modificar y renovar las concesiones, licencias, autorizaciones y registros. La Superintendencia de Electricidad, también está facultada para disponer la caducidad o revocatoria de los mismos.

Vigilar la correcta prestación del servicio eléctrico por parte de las empresas y entidades bajo su jurisdicción. Además, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo la ejecución del plan de inversiones y mantenimiento de instalaciones del sector.

Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo con normas vigentes.

Intervenir las empresas y entidades bajo su jurisdicción reguladora y designar a los interventores según normas vigentes.

Aplicar sanciones en los casos previstos por el reglamento de la Ley de Electricidad y los contratos de concesión y licencia.



## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

### **NOTA 1 – ANTECEDENTES (Cont.)**

- h) Conocer y procesar las denuncias y reclamos presentados por los usuarios, las empresas reguladas y los órganos competentes.
- i) Conocer y resolver los recursos de revocatoria que sean presentados de acuerdo con la Ley N° 1600 y N° 1604 y su Reglamento.
- j) Proponer al Poder Ejecutivo normas de carácter técnico.
- k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

### **NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental integrada y Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, emitidas por la Contaduría General del Estado (CGE) y las disposiciones normativas de la Secretaría Nacional de Hacienda. Estos principios, en lo relacionado con el balance general y los estados de ingresos y gastos, evolución del patrimonio institucional y flujo de efectivo, en líneas generales, son coincidentes con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia excepto por la utilización de las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV) como índice de actualización de los rubros no monetarios.

#### **2.1 Criterios de valuación**

Las principales políticas contables empleadas en la elaboración de los estados financieros, son las siguientes:

##### **a) Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados financieros fueron preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello, se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia. El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la variación en la cotización del boliviano respecto a la Unidad de Fomento a la Vivienda.

##### **b) Moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en el estado de ingresos y gastos de cada ejercicio.

##### **c) Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se registran por el monto total adeudado por los operadores, por el importe total del ingreso devengado y no cobrado, calculado aplicando las tasas de regulación vigentes para cada ejercicio sobre las entidades reguladas por la Institución.

##### **d) Inversiones**

Corresponde a acciones telefónicas en la Cooperativa de Teléfonos de La Paz (COTEL) y están valuadas al valor de costo de adquisición, reexpresado en función a la variación en la cotización oficial del dólar estadounidense respecto del boliviano ocurrida durante el ejercicio.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

### NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

#### 2.2 Criterios de valuación (Cont.)

##### e) Activos fijos

Los activos fijos están valuados a su costo actualizado al cierre del ejercicio en función a las variaciones en el valor de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) respecto del boliviano, menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de su vida útil estimada. El valor de los activos fijos considerados en su conjunto, no supera el valor de mercado.

Los gastos de mantenimiento y reparación, que no extiendan la vida útil de los bienes, son cargados al estado de ingresos y gastos del ejercicio en el que se incurren.

##### f) Activo intangible

Corresponde a licencias adquiridas para el uso de software. Estos activos diferidos se amortizan en cuatro años.

##### g) Previsión para indemnizaciones

Se constituye para todo el personal por el total del pasivo, contingente o cierto, devengado al cierre de cada ejercicio. Según las disposiciones legales vigentes, transcurridos cinco años de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en caso de retiro voluntario.

##### h) Patrimonio institucional

La Superintendencia de Electricidad ajusta el total del patrimonio institucional existente al cierre del ejercicio anterior, en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia, actualizándolo en función a las variaciones en el valor de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) respecto a la moneda nacional ocurrida entre ambas fechas de acuerdo con lo dispuesto en el instructivo de cierre contable para la gestión 2004, emitido por la Contaduría General del Estado. El ajuste correspondiente a las cuentas patrimoniales se registra en la cuenta "Ajuste global del patrimonio". La contrapartida de este ajuste se refleja en la cuenta del estado de ingresos y gastos "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

##### i) Ingresos y gastos del ejercicio

La Superintendencia de Electricidad determina los ingresos y gastos del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación y lo establecido en la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. Según esta norma, los valores de los rubros del Estado de Ingresos y Gastos se ajustan a moneda constante en cada línea de dicho estado. Para este efecto, como índice de actualización, se ha utilizado la variación en el valor de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) respecto del boliviano.

##### j) Ingresos por tasa de regulación

Los ingresos de la Superintendencia de Electricidad provienen de la recaudación de los aportes de empresas reguladas, calculados aplicando la tasa de regulación, vigente para cada ejercicio, prevista en la Ley N°1604 de fecha 21 de diciembre de 1994.

La Resolución Administrativa de la Superintendencia de Electricidad SSDE N° 184/2003 de fecha 5 de diciembre de 2003, estableció la Tasa de Regulación, para la gestión 2004, en 1% de los ingresos por ventas, antes de impuestos indirectos.

Estos ingresos se registran bajo el criterio de lo devengado.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

### NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

#### 2.3 Criterios de valuación (Cont.)

##### k) Gastos corrientes

Los gastos corrientes están registrados de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Superintendencia de Electricidad para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 y se registran bajo el criterio de lo devengado.

##### l) Transferencias

La cuenta registra las transferencias, a la Superintendencia General (SIRESE) de acuerdo con las disposiciones establecidas, por los siguientes conceptos:

- Alicuota a la Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial

De acuerdo con el artículo 43° de D.S. N° 24504 de 21 de febrero de 1997, la Superintendencia de Electricidad debe realizar aportes a la Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE). Mediante Resolución Administrativa N° 681, de fecha 9 de enero de 2004, la Superintendencia General estableció la tasa de regulación para la gestión 2004, en 15,20% (igual a la gestión 2003) sobre los ingresos que perciban las Superintendencias Sectoriales.

- Transferencias para el Programa de Fortalecimiento ODECO
- Fondo de compensación del SIRESE

##### m) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las cuentas de orden registran:

- El valor de las boletas de garantía emitidas por las empresas eléctricas reguladas, por concepto de garantía de inversiones.
- El valor de las boletas de garantía emitidas por las empresas eléctricas reguladas, por concepto de solicitud de ampliación de licencia.
- El valor de las boletas de garantía emitidas por las empresas eléctricas reguladas, por concepto de seriedad de propuesta de solicitud de licencia.
- El valor de las boletas de garantía por cumplimiento de contrato de las licitaciones vigentes y en ejecución.

### NOTA 3 - DISPONIBILIDADES

	<u>2004</u>	<u>2003</u> <i>(Reexpresado)</i>
	Bs	Bs
Banco de Crédito de Bolivia S. A. N° 201-1334351-3-25	52.434	43.411
Banco de Crédito de Bolivia S. A. N° 201-1334291-3-19	1	1
CUT 1620102002 Libreta tasa de regulación	13.455.219	18.534.513
CUT 1620102001 Libreta (multas)	(1) 23.697.505	858.807
BCB Cuenta transitoria N°0898	120.600	20.451.249
	<u>37.325.759</u>	<u>39.867.981</u>

- (1) Esta cuenta registra las transferencias de la cuenta recaudadora de la banca privada, que corresponden a recaudaciones por multas y sanciones, las mismas que de acuerdo con la Ley de Electricidad, conforman un fondo restringido porque debe ser transferido al F.N.D.R.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

**NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR**

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
		<u>Bs</u>
<b><u>Porción corriente</u></b>		
Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA)	57.998	50.488
Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. (COBEE)	188.257	169.779
Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.	47.601	59.433
Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT)	3.415	-
Empresa Eléctrica CORANI S.A.	100.254	89.140
Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSEHMO)	1.294	-
Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE)	573.993	502.882
Empresa Guaracachi S.A. (EGSA)	200.411	177.820
Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ)	366.935	363.833
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Cochabamba S.A. (ELFEC)	265.098	246.709
Transportadora de Electricidad S.A. (TDE)	146.706	137.421
Empresa de Luz y Fuerza de Oruro S.A. (ELFEO)	76.668	63.832
Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA)	43.960	35.914
Servicios Eléctricos Tarija S.A. (SETAR)	50.922	-
Servicios Eléctricos Yungas S.A.	6.059	-
Valle Hermoso S.A.	58.187	70.852
Sociedad Industrial Energética y Comercial S.A. (SYNERGIA)	4.676	4.754
Empresa Río Eléctrico S.A.	17.230	17.253
Hidroeléctrica Boliviana S.A.	52.572	52.347
Gas & Electricidad S.A.	3.645	2.405
Servicios Eléctricos Tarija (SETAR)	354.885	53.920
Superintendencia de hidrocarburos	-	13.649
	<u>2.638.746</u>	<u>2.112.549</u>
<b><u>Porción no corriente</u></b>		
Servicios Eléctricos Tarija (SETAR)	1.419.506	-
Otros	2.412	2.454
	<u>1.421.918</u>	<u>2.454</u>



## NÓTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

### NOTA 5 - INVENTARIOS

		2004	2003 (Reexpresado)
		Bs	Bs
Inventarios de materiales y suministros	(1)	309.103	326.668
Provisión por desvalorización de inventarios		(225.119)	(229.054)
		<u>83.984</u>	<u>97.614</u>

- (1) Esta cuenta incluye el valor asignado por un perito técnico a una puerta de bóveda del edificio principal y que ha sido dispuesta para la venta. El valor determinado asciende a US\$ 28.000 equivalente a Bs225.119. Durante la gestión 2001, se ha realizado un primer proceso de venta, que fue declarado desierto por no cubrir las expectativas económicas establecidas por la Superintendencia.

Al 31 de diciembre de 2001, fue constituida una provisión para desvalorización por el valor total asignado a la puerta de bóveda, en virtud a que dicho activo no es útil para la Institución, no genera beneficios económicos, ni representa un potencial de servicio para la Superintendencia de Electricidad, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad.

### NOTA 6 - ACTIVOS FIJOS

	2004		2003	
	Valor original	Depreciación Acumulada	Valor residual	Valor residual
	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	2.170.153	-	2.170.153	2.175.704
Edificios	8.255.068	1.553.098	6.701.972	6.926.589
Equipo de oficina y muebles	2.224.956	982.547	1.242.409	1.442.088
Equipo de Comunicación	216.280	136.648	79.632	87.971
Equipo de Computación	4.107.635	2.993.867	1.113.768	1.114.476
Otros activos	251.379	-	251.379	188.828
Equipos UEP - SE (1)	-	-	-	1.740
	<u>17.225.471</u>	<u>5.666.158</u>	<u>11.559.313</u>	<u>11.937.405</u>

- (1) Corresponde el valor residual de los bienes adquiridos para el Proyecto de Asistencia Técnica para la Reforma del Sector Eléctrico, financiado por el Banco Mundial a través del crédito AIF2790-BO. Este proyecto fue concluido en la gestión 1999, presentándose el informe final el 14 de agosto de 2001, con lo cual se cumplió el requerimiento del financiador para consolidar estos bienes en el patrimonio de la Superintendencia. Al 31 de diciembre de 2004, producto de los ajustes originados por el Sistema Integrado de activos fijos SIAF, este ítem fue reclasificado al rubro de equipos de computación.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

**NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR**

	<u>2004</u>	<u>2003</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Deudas comerciales</u>		
Electropaz S.A.	-	13.519
ENTEL S.A.	-	20.157
Cotel Ltda.	-	3.754
DATAKOM S.A.	-	13.565
CBK Courier S.R.L.	-	3.587
Aguas del Illimani S.A.	-	979
Comunicaciones El País S.A.	-	3.571
<u>Contratistas</u>		
Empresa SIGLA S.A.	-	163.271
Mercados Energéticos	-	163.867
Fernando Rico Negrete	-	56.971
Nestor Jauregui Flores	-	14.556
Angel Rossi	-	10.852
QUANTUM S.A.	-	8.145
Luis Valencia	-	11.359
Sergio Bascon SIRESE	-	8.803
Superintendencias sectoriales	-	25.045
PARTENERS	-	41.314
MOBILIA S.A.	-	4.689
Braulio Mamani	-	4.382
Retenciones a terceros	-	6.243
<u>Transferencias por pagar</u>		
Superintendencia General	-	672.377
<u>Otras cuentas por pagar</u>		
Banco Sur en liquidación	25.595	26.707
Transportes	5.541	5.782
Viáticos	-	961
Consultores por pagar	46.393	2.058
	<u>77.529</u>	<u>1.286.512</u>



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

### NOTA 8 – APORTES PATRONALES Y RETENCIONES FISCALES

	2004	2003 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Caja de la banca Privada	82.947	83.178
AFP's	14.184	14.151
Fondo de vivienda	16.589	16.550
Impuestos y otros derechos	-	1.373
	<u>113.720</u>	<u>115.253</u>

### NOTA 9 – FONDOS EN CUSTODIA Y GARANTIA

	2004	2003 (Reexpresado)
	Bs	Bs
<b>A transferir al Fondo Nacional de Desarrollo Rural - FNDR</b>		
Depósito por la ejecución de boletas de garantía de la empresa San Marcos S.A.	(1) 19.600.000	20.451.249
Fondos a transferir por concepto de multas y sanciones	(2) 4.087.508	858.807
Depósito por la ejecución de boletas de garantía de la empresa Transproject S.A.	120.600	-
	<u>23.818.106</u>	<u>21.310.057</u>

- (1) Corresponde al importe recuperado en la gestión anterior por la ejecución de la boleta de garantía N° 1404/02 de "contrato y cumplimiento de la inversión comprometida", presentada por la Empresa Eléctrica San Marcos S.A. Al haberse agotado todas las instancias legales por parte del operador, este importe será transferido al FNDR en la gestión 2005.
- (2) Fondos recaudados por concepto de multas y sanciones pendientes de traspaso al FNDR.

### NOTA 10 - PATRIMONIO INSTITUCIONAL

#### a) Donaciones de capital

Esta cuenta registra la incorporación de los activos fijos y activo intangible (software) a su valor neto por Bs392.612 y Bs11.304 respectivamente, adquiridos por la Unidad Ejecutora del Proyecto "Asistencia Técnica a la Reforma del Sector Eléctrico" (UEP-SE), en cumplimiento a la Resolución Administrativa SSDE N° 127/2001 de fecha 14 de diciembre de 2001. El valor total asciende a U\$S 59.138 equivalentes a Bs403.916 a la fecha de registro. Adicionalmente, durante la gestión 2004 se incorporaron equipos de computación portátiles por Bs13.208. De esta manera el total de la cuenta donaciones de capital al 31 de diciembre de 2004 asciende a Bs417.124.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

### NOTA 10 - PATRIMONIO INSTITUCIONAL (Cont.)

#### b) Ajuste global del patrimonio

La cuenta Ajuste global del patrimonio registra los ajustes por actualización de todas las cuentas del patrimonio institucional, incluyendo el superávit acumulado de la Institución.

El movimiento de este rubro se expone en el estado de evolución del patrimonio neto.

El importe de esta cuenta puede ser capitalizado o utilizado para absorber el déficit acumulado.

### NOTA 11 - CUENTAS DE ORDEN

La composición de estas cuentas es la siguiente:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
		<u>Bs</u>
Contingencias por garantías y avales	(1) 83.235.372	51.080.497
Bienes recibidos en depósito	(2) 2.412	2.454
Otras	17.593	-
	<u>83.255.377</u>	<u>51.082.951</u>

- (1) Registra las boletas de garantía con vigencia al 31 de diciembre de 2004 y 2003 respectivamente, por diferentes conceptos: cumplimiento de contratos, buena ejecución de obras, cumplimiento de inversión, correcta inversión de anticipo, seriedad de propuesta y otros.
- (2) El saldo de la cuenta Bienes Recibidos registra el valor de siete aparatos dispenser de agua natural recibidos de la empresa La Cascada S.A.

### NOTA 12 - PRESUPUESTO APROBADO

El presupuesto de la Superintendencia de Electricidad para la gestión 2004, fue aprobado mediante Decreto Ley N° 2627 de fecha 30 de diciembre de 2003, el presupuesto adicional fue aprobado mediante Ley N° 2684 del 12 de mayo de 2004 y Resolución Administrativa SSDE - 062/2004 de fecha 6 de julio de 2004.

El presupuesto aprobado sumado al adicional para a la Superintendencia de Electricidad es el siguiente:

Fuente	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Presupuesto aprobado por Ley:</b>		
Recursos propios	37.514.417	37.514.417
<b>Presupuesto adicional:</b>		
Recursos propios	5.848.665	5.848.665
	<u>43.363.082</u>	<u>43.363.082</u>



## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

### **NOTA 13 - GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS**

A partir de la gestión 2000, el Ministerio de Hacienda, como órgano rector del Sistema de Presupuesto, ha definido que los recursos y gastos que se originan por depreciación, amortización, provisión para cuentas incobrables, provisión para indemnizaciones, provisión para beneficios sociales y otras pérdidas económicas, tienen un registro estrictamente contable. Consecuentemente, estos conceptos no se incluyen como recursos y gastos en las Directrices de Formulación Presupuestaria ni en el Clasificador Presupuestario que se aprueban anualmente y tampoco se incorporan en la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio.

### **NOTA 14 - PRESUPUESTO EJECUTADO**

Los saldos de ingresos y gastos registrados en el estado de ejecución presupuestaria por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, difieren de los saldos registrados en el estado de ingresos y gastos por el ejercicio terminado en esa fecha, debido principalmente, a que la ejecución presupuestaria refleja los ingresos y gastos devengados a su valor histórico de la fecha en que se produjo su registro, mientras que el estado de ingresos y gastos refleja los saldos a valores reexpresados a la fecha de cierre de acuerdo con los aspectos mencionados en la Nota 2.1 i) a los estados financieros.

### **NOTA 15 - SOBREGIRO PRESUPUESTARIO**

El sobregiro presupuestario que se refleja en la ejecución de Ingresos Propios y la partida Activos Financieros, se origina principalmente en el traspaso de los recursos recuperados por la ejecución de una boleta de garantía otorgada por un operador (Nota 9), efectuado en febrero de 2004, de la cuenta transitoria del Banco Central de Bolivia, cuyo movimiento no refleja registro presupuestario, a la libreta CUT correspondiente, la cual si se refleja en apropiaciones presupuestarias de ingresos y gastos según corresponda.

En marzo de 2004, mediante Resolución SSDE-I N° 0284/2004 la Superintendencia de Electricidad aprobó el presupuesto adicional para cubrir los sobre giros presupuestarios que se originarían en la transferencia de los recursos por multas y ejecución de garantías. Dicha resolución fue enviada al SIRESE para su consolidación y posterior envió al Ministerio de Hacienda. Mediante Ley N° 2684 del 12 de mayo de 2004, el Ministerio de Hacienda aprobó un presupuesto adicional para la Superintendencia de Bs5.328.265 de los cuales solamente Bs3.626.000 corresponden a la partida de transferencias. Consecuentemente, se ha originado un sobregiro en la ejecución presupuestaria de la gestión por aproximadamente Bs20 millones de los cuales Bs19,6 millones corresponde a una boleta de garantía ejecutada.

### **NOTA 16 - SITUACION TRIBUTARIA**

La Superintendencia de Electricidad, por ser una Institución Pública Descentralizada sin fines empresariales, está exenta por ley de los impuestos que gravan actividades de ingreso con fines de lucro. Así, los recursos generados por tasas de regulación, comisiones y multas no se encuentran gravadas por este impuesto debido a que éstas se originan en actividades de fiscalización y regulación. Sin embargo, la Institución no está exenta de la obligación de ser agente de retención del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado.

### **NOTA 17 - CONTINGENCIAS**

La Institución declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente.

### **NOTA 18 - HECHOS POSTERIORES**

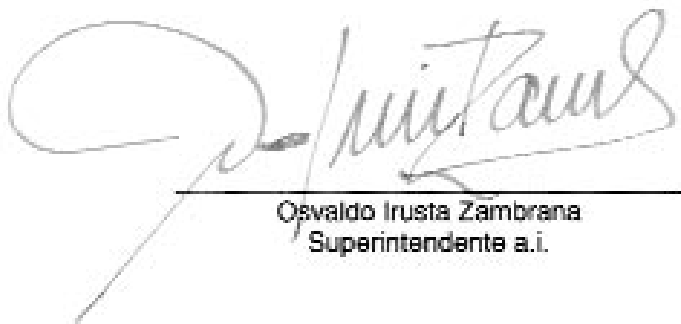
En fecha 16 de marzo de 2005 con Resolución SSDE-I N°014/2005, se autorizó la transferencia de fondos recaudados por la Superintendencia de Electricidad por concepto de cobro de boleta de garantía de cumplimiento de contrato de inversión a la Empresa Eléctrica San Marcos en favor del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por el monto de 19.600.000, a la cuenta del FNDR 201-1335-161307 del Banco de Crédito de Bolivia, destinados a la Electrificación Rural en el Marco del Programa Nacional de Electrificación Rural.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

### NOTA 18 - HECHOS POSTERIORES (Cont.)

No se han producido con posterioridad al 31 de diciembre de 2004, otros hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.



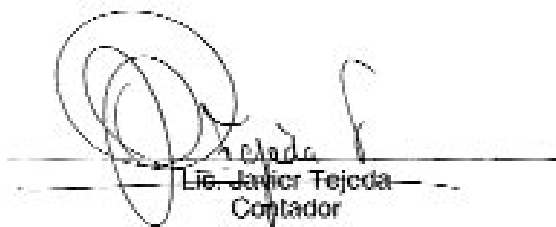
---

Osvaldo Irueta Zambrana  
Superintendente a.i.



---

Lic. Ana Luz Millán  
Directora Administrativa y Financiera



---

Lic. Javier Tejeda  
Contador



Diseño e impresión:

**SALINASANCHEZ**

Fotografía: Vassil Anastasov



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**

Avenida 16 de Julio 1571

Tel.: (591) - 2 - 2312401

Fax.: (591) - 2 - 2312393

[www.superele.gov.bo](http://www.superele.gov.bo)

Línea gratuita para voz: 800-104001

Línea gratuita para fax: 800-104002

La Paz - Bolivia



